

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°288-2023-CM/MPS

Satipo, 27 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de setiembre del mes de julio del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud de fecha 13 de marzo del 2023, con Expediente Administrativo N° 06958, suscrito por el Sr. Edison Rony Aguilar Matamoros, con DNI N° 45119297, solicita el apoyo con materiales para la culminación de la casa comunal multiuso del Centro Poblado Nueva Esperanza – Mazangaro, distrito de Vizcatán del Ene, provincia de Satipo;

Que, mediante Informe N° 01351-2023-GDUI/MPS, de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el informe técnico y recomienda se brinde el apoyo con 150 bolsas de cemento portland tipo I, 1000 Ladrillos para techo 15 x 30 x 30 cm. y 100 varillas de acero corrugado, para la culminación de la casa comunal multiuso del centro poblado Nueva Esperanza de Nazangaro del distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0636-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de julio del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, Sr. Elmer Gabriel Díaz Fernández, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de los materiales solicitados; debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N° 107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2023, de fecha 26 de setiembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 058-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de materiales para la Culminación de la Casa Comunal Multiuso del Centro Poblado Nueva Esperanza – Mazangaro del Distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de materiales de construcción para la culminación de la casa comunal multiuso del Centro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



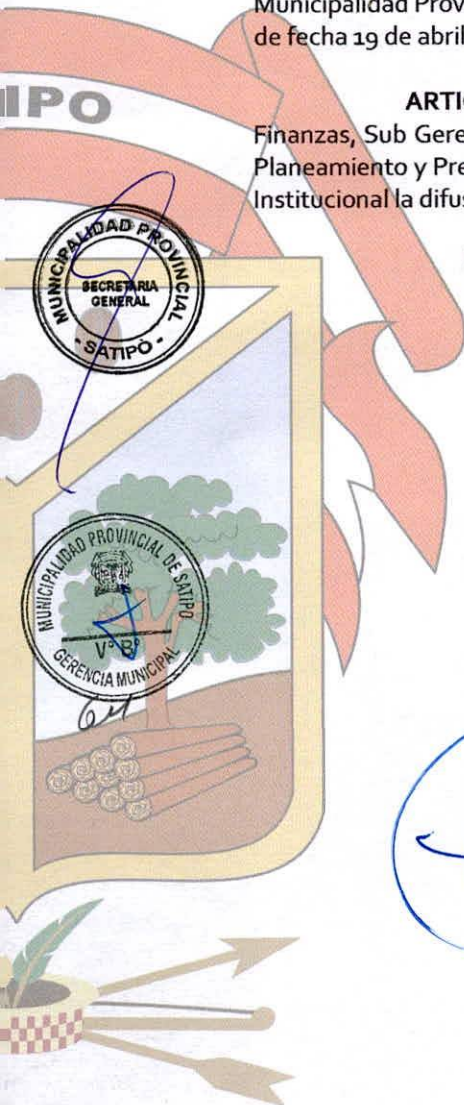
CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

Poblado Nueva Esperanza – Mazangaro del distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo, hasta por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), solicitado por el Sr. Sr. Edison Rony Aguilar Matamoras, con DNI N° 45119297, en su condición de Sub Teniente Gobernador del Centro Poblado Nueva Esperanza Mazangaro; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
1 - b
.....
Dte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

 Satipo